SUMARIO: SOBRE LA LIBERTAD DE FORMA.- SOBRE LOS CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FORMAS PRIVADAS Y SUS CESIONES.- SOBRE LOS CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FORMA PÚBLICA.- SOBRE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS.- REFERENCIA AL AUTO NÚMERO 133/2012 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN, SECCIÓN TERCERA.- UNA REFERENCIA A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO DE 14-6-2012.- COROLARIO.